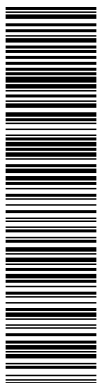


DOCUMENTO DA-Acta: 04. ACTA 1_250424 ID-32 Valoración provisional_bolsa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QMHMB-3NEAB-Z7GJ8 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:45:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/04/2024 11:10 2.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/04/2024 13:04	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3022024.QMHMB-3NEAB-Z7GJ8.E14EACD69168CB8640CFB2D585EAE6F3770A29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



PRIMER ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE MONITOR SOCIOCULTURAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En el departamento de Recursos Humanos, a las 13:00 horas del día 25 de abril del 2024, con la asistencia de las personas que se citan a continuación, se reúne la Comisión de Valoración que llevará a cabo las actuaciones oportunas para la creación de una Bolsa de Empleo de Monitor Sociocultural, conforme se establece en la base decimosexta de las bases que regulan los aspectos generales y específicos de las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de larga duración en el Ayuntamiento de Majadahonda, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022).

Asistentes:

Presidenta: D.ª M.ª Ángeles Gómez Huertas. - Jefa de Sección de Selección de RRHH
Secretaria: D.ª M.ª Ángeles Valhondo Galán.- Jefe de Negociado de RRHH
Vocales: D.ª Helena del Valle de la Cruz. - Jefe de Negociado de RRHH

Se inician las actuaciones al asistir los miembros necesarios.

Orden del día:

- 1.- Constitución formal de la Comisión de Valoración
- 2.- Valoración de méritos

Se inician las actuaciones al asistir los miembros necesarios.

1.- Constitución de la Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración queda formalmente constituida.

Ninguno de los asistentes manifiesta incurrir en causa de abstención alguna, de lo que queda constancia en la presente acta.

2.- Valoración de méritos

El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes -a los que les ha sido requerida la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, mediante nota publicada en la web municipal el día 29 de mayo de 2023-, conforme los criterios y requisitos establecidos en las bases específicas que rigen las convocatorias de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Majadahonda.

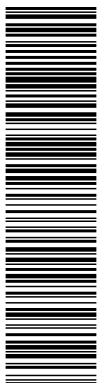
Se valorará la experiencia profesional hasta el último día de presentación de solicitudes de participación en el proceso para la cobertura por el sistema de concurso de un puesto de Monitor Sociocultural en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Majadahonda, es decir, hasta el 20 de enero de 2023.

-D.ª Iris Aguilera Martínez. No acredita experiencia laboral en el Ayuntamiento de Majadahonda ni en otras Administraciones Públicas en un puesto de Monitor Sociocultural, por lo que se le otorgan 0 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 30 puntos.

-D.ª Leticia Diago Arévalo. Acredita experiencia laboral en el Ayuntamiento de Majadahonda por lo que se le otorgan 6,75 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 30 puntos.

-D. Jesús Domínguez San Román. No acredita experiencia laboral en el Ayuntamiento de Majadahonda ni en otras Administraciones Públicas en un puesto de Monitor Sociocultural, por lo que se le otorgan 0 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 12 puntos.

DOCUMENTO DA-Acta: 04. ACTA 1_250424 ID-32 Valoración provisional_bolsa	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QMHMB-3NEAB-Z7GJ8 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:45:00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/04/2024 11:10 2.- Cargo Area de Personal del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 29/04/2024 13:04
	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 13:04



-D^a. Esther Lizondo Díaz. Acredita experiencia laboral en el Ayuntamiento de Majadahonda y en otras Administraciones Públicas, por lo que se le otorgan 7,50 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 24 puntos.

-D^a. M^a del Mar Martín Corral. No acredita experiencia laboral en el Ayuntamiento de Majadahonda ni en otras Administraciones Públicas en un puesto de Monitor Sociocultural, por lo que se le otorgan 0 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 30 puntos.

-D^a. Cristina López Ruiz. No acredita experiencia laboral en el Ayuntamiento de Majadahonda ni en otras Administraciones Públicas en un puesto de Monitor Sociocultural, por lo que se le otorgan 0 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 21 puntos.

-D^a. Eva M^a Sierra Sánchez. Acredita experiencia laboral en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Monitor Sociocultural, por lo que se le otorgan 2,14 puntos. En materia de formación, se valoran aquellas acciones formativas que cumplen con los requisitos y criterios establecidos en las bases 8.1 b), 8.2.1, 8.2.3 y 8.4, otorgándosele 15 puntos.

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
AGUILLELLA MARTINEZ, IRIS	***8004	0	30	30
DIAGO AREVALO, LETICIA	***6433**	6,75	30	36,75
DOMINGUEZ SAN ROMAN , JESUS	***3126**	0	12	12
LIZONDO DIAZ , ESTHER	***2146**	7,50	24	31,50
MARTIN CORRAL , MARIA DEL MAR	***2110**	0	30	30
RUIZ LOPEZ , CRISTINA	***6595**	0	21	21
SIENRA SANCHEZ, EVA MARIA	***8615**	2,14	15	22,14

La Comisión de Valoración **ACUERDA**:

Primero.- Publicar la valoración provisional de méritos en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la valoración provisional para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Transcurrido el plazo de alegaciones la Comisión de Valoración se reunirá y resolverá, en su caso, las mismas, proponiendo la formación de una Bolsa de Empleo de Monitor Sociocultural en el Ayuntamiento de Majadahonda.

No siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto, siendo las 14:30 horas del día 25 de abril de 2024 disponiendo que se redacte la presente acta con la que se muestran conformes todos los miembros de dicha Comisión, para dejar constancia expresa de lo acordado, de lo que, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA
Fdo.: M^a Ángeles Gómez Huertas

LA SECRETARIA,
Fdo.: M.^a Ángeles Valhondo Galán